



Pronunciamiento del Tribunal Supremo Electoral

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral ha tomado conocimiento de la decisión del gobierno de declarar una cuarentena con restricción de actividades durante 14 días a partir de mañana.

Esta medida, fruto de una coyuntura sin precedentes a nivel mundial, impide que el Organismo Electoral continúe desarrollando las tareas preparatorias del proceso electoral cuya jornada de votación fue fijada para el domingo 3 de mayo.

Ante esta situación, el Tribunal Supremo Electoral decide, en primer lugar, y con carácter excepcional, la suspensión del calendario y del cronograma electoral por un lapso de catorce días, a contar desde las cero horas del domingo 22 de marzo. Expresa, al mismo tiempo, su compromiso de reanudar con todas las actividades apenas se presenten las condiciones mínimas.

En segundo lugar, reitera su voluntad de proseguir el diálogo amplio y plural con todas las organizaciones políticas participantes en el proceso 2020, así como con los otros Poderes del Estado, para que, en un marco de concertación y unidad del conjunto de los bolivianos, definamos una nueva fecha para la jornada de votación de la elección general de 2020.

Este diálogo democrático, cuya iniciativa ha asumido plenamente el Organismo Electoral, requiere la participación desprendida de todos los actores para asegurar que las decisiones contribuyan a crear un ambiente de tranquilidad, certeza y confianza para la ciudadanía, que permita que las energías del país se concentren en preservar la salud pública, vale decir, la vida de todos y cada uno de los bolivianos.

Las definiciones que se adopten deben partir de la consideración de tres criterios fundamentales. Primero, sujetarse a la imparcialidad: la nueva fecha debe escogerse sin sesgos a favor ni en contra de ninguna organización o candidatura. Segundo, debe tener su fundamento en elementos con sustento técnico, provistos por el Organismo Electoral; valoraciones científicas, provenientes de estimaciones serias sobre la probable evolución de la pandemia; y en la experiencia internacional comparada, de países que enfrentan procesos electorales similares a los de Bolivia. Tercero, la postergación de la elección debe ir aparejada de la selección de una nueva fecha para la jornada de votación, que sea un ancla de certeza.

El Tribunal Supremo Electoral considera que el amplio acuerdo nacional que promueve para definir la fecha de la elección debe recuperar y prolongar el espíritu de la concertación que entre noviembre y diciembre de 2019 permitió Bolivia acordar reglas de juego para la elección de manera unánime y la conformación de un Órgano Electoral auténticamente independiente, comprometido con una elección técnicamente sólida y políticamente imparcial.



En ese sentido, exhorta a que el compromiso político y social al cual se llegue sea ratificado por el Poder Legislativo mediante la aprobación de una ley que indique la unidad de la nación alrededor de los asuntos más importantes.

El Tribunal Supremo Electoral está convencido que, en esta hora grave, el conjunto de los actores políticos, las instituciones, las fuerzas vivas de la sociedad, los medios de comunicación y, en última instancia, la ciudadanía, estaremos a la altura del reto. Sabremos resistir el embate de la pandemia y también organizaremos un proceso electoral limpio y transparente, que reflejará cabalmente la voluntad del cuerpo ciudadano y permitirá la conformación de un gobierno legítimo.

La Paz, 21 de marzo de 2020